SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

En la villa de Alhama en once dias del mes de abril de mil
y seiscientos y setenta y seis años el señor licenciado don Juan de
Veslofuente abogado de los reales consejos governador y jus-
ticia de apellaciones de los estados del ex.mo señor marques de los
Velez mi s.r dixo= que la villa de Alhama y sus capitulares
cumpliendo Posicion todos los años el dia de San Marcos de s-
ector duplicador para alcaldes regidores jurados procurador
mayor y escrivano de ayuntam.to y el señor ...
a su governador general, porque le parece mas propo-
sito para oficiales del ayuntam.to del año siguiente
Porque en estas proposiciones se han hecho algunos ex-
cesos y no se guarda la forma que disponen los le-
yes del Reyno y autos acordados del consejo de que se siguen
notables daños a aquella republica y para obviarlos y los que
se temen de ... manda su m.d que los capitulares que son del
consejo de dicha villa y los que adelante fueren guarden ...
... juntamente la forma y capitulos
siguientes
que no nonbren a ninguna persona que no tenga ... para
que ... por el consejo ... para
poner la ... por el ... regidor
y alguacil alcalde ... oficio del consejo
que no puedan nonbrar a ninguno padre, hijo, hermano, ...
de los capitulares que estan sirviendo
que no nonbren a ninguno ... que sea deudor ... de trigo
o maravedis ni que sean deudores de dicha villa ...
ni de arbitrios de los que se ... a la dicha villa para la paga
de sus contribuciones
Y dichos capitulos guardaran los oficiales
que adelante ... del consejo de la villa de Alhama